



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA JAIME HUMBERTO RAMÍREZ MONTOYA RADICACIÓN No.2020-00205-00.-

Se agrega al proceso la factura de venta por impuesto predial unificado por la suma de \$28.541 que adeuda el demandado Jaime Humberto Ramírez Montoya al Municipio de Venadillo Tolima, por el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.351-5839, el cual fue rematado, y en oportunidad se dispondrá su pago.

Respecto al recibo por impuesto predial unificado por la suma de \$2'080.525 allegado por la Secretaría de Hacienda Municipal del Municipio de Venadillo, **no se tiene en cuenta** por cuanto se encuentra a nombre de María del Pilar Vidal Olarte, quien no es parte en este asunto y no corresponde al predio subastado.

Por su parte, se **requiere** a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de esta ciudad, para que se sirvan dar respuesta a lo solicitado en oficio No.2892 del 13 de diciembre de 2022. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2acb4ae94e883c52491604cbfc92ccadbfb1973daa4e924ad78b131f2737ac**

Documento generado en 19/12/2022 05:47:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>